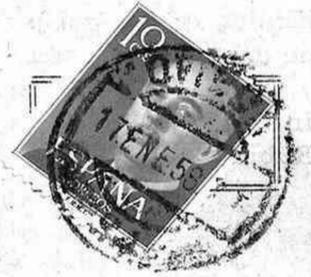


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160 >	> 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o tiración.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales.	1,50 >	
Id. Id. de Paz.	1 >	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 >	

(Los fines se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerno 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Tarifas de energía eléctrica

Para general conocimiento y en especial de los abonados afectados, se hace público que el Ilustrísimo señor Director General de Industria, en resolución de 27 de diciembre de 1957 ha autorizado la aplicación de las siguientes tarifas de suministro, a favor de la central eléctrica "El Mazo", de don Silverio Lougedo y don José Pérez López, que distribuye energía en los pueblos de Padraira, Castro, Pedre, San Julián, Malneira y Llendepereira, concejo de Salime.

Alumbrado:

Tanto alzada: 0,50 pesetas vatios mes.

Contador: 2,10 pesetas kilovatio-hora, con un mínimo de 10 KW-h. mensuales.

Impuestos: Toda clase de impuestos del Estado, provincia y Municipio serán a cargo del usuario.

Estas tarifas han sido concedidas con carácter provisional por un año, transcurrido el cual deberán ser revisadas nuevamente por esta Delegación y entrarán en vigor en la primera facturación siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 11 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

—:—

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Jesús Rodríguez García, en solicitud de autorización para ampliar su industria de elaboración de pan, sita en Cabañaquinta-Aller.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribucio-

nes que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a don Jesús Rodríguez García, para ampliar industria de elaboración de pan, sita en Cabañaquinta-Aller, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

8.ª El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, te-

niendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 13 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores. Sr. D. Jesús Rodríguez García, Cabañaquinta-Aller.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Con la ampliación queda fijada en 600.000 kilogramos de pan.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Terminadas las obras de reparación del firme con recargo de grava y riego bituminoso de la carretera de Vegadeo a Fonsagrada, kilómetros 1 al 10, de la relación publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 23-II-57, que figura con el número 10, ejecutadas por "Bilbaina de Firmes Especiales, S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Vegadeo las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos

de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 9 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Don Río Adrián Castañeda, Apoderado de don Elías Juan Luelmo explotador de la mina de antracita llamada "Araceli" sita en términos de Cangas del Narcea solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de dicha mina.

La línea será trifásica a 6.000 voltios de 440 metros de longitud y partirá de la línea general de la Empresa Eléctrica del Narcea que desde Sorribas va a Cangas, a su paso por Corias, terminando en el transformador a instalar próximo a bocamina. La potencia a transmitir por la línea será de 50 KVA.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea o en la Jefatura del Distrito Minero, dentro del plazo de 30 días.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo, todos los días

hábiles, dentro del plazo señalado de once a trece horas.

Oviedo, 10 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont Rubricado.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la riqueza Rústica.

Anuncio

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Pola de Allande, las relaciones de características jurídicas, físicas y económicas deducidas de los trabajos realizados en dicho término, de formación de Nuevo Catastro sobre fotografía aérea, para que los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente puedan impugnar las citadas características, por escrito, durante todo el plazo expositivo, o verbalmente durante los ocho últimos días de dicho plazo ante la Junta Pericial de referido Ayuntamiento.

Oviedo, 10 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, Angel Manuel Serrano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, se sigue expediente promovido por doña Lucía Antoraz Sierra, de setenta y cinco años de edad, viuda, sus labores y domiciliada en la calle Goya, número ciento cuatro, sobre declaración de herederos abintestato de doña María García García, natural de Santa María de Luña (Oviedo), hija de Ceferino y de Lucinda, que falleció en esta capital, el día veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y uno, en la calle Acuerdo, número treinta y cinco, hallándose casada con don Maximino Antoraz Sierra, no dejando sucesión, haciéndose constar

que quien únicamente reclama la herencia es su referido esposo don Maximino Antoraz Sierra, que también ha fallecido en la actualidad.

Lo que se hace público, de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la reclaman, para que comparezcan ante este Juzgado a solicitarlo dentro del plazo de treinta días, desde la fecha de la publicación del presente.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de primera instancia.

DE PRAVIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de testamentaria de los cónyuges don Manuel González Pérez y doña María Suárez Cuervo, vecinos que fueron de Llamero, concejo de Candamo, promovidos por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, en nombre y representación de doña Rosario González Suárez, asistida de su esposo don Lorenzo Fernández García, se cita a los interesados don Antonio y don Celestino González Suárez, ausentes en ignorado paradero, para que puedan comparecer en dicho juicio, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y entre tanto estarán representados por el Ministerio Fiscal.

Y para que sirva de citación a los indicados interesados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Pravia, a once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario Judicial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio

Por los vecinos que a continuación se expresan y en los lugares que se indican ha sido solicitada la cesión de parcelas de montes municipales no catalogadas como de

utilidad pública, para la plantación de arbolado en las condiciones fijadas por acuerdo de esta Corporación en sesión de 24 de noviembre de 1949.

Don Manuel Alvarez Fernández, en Bayas.

Don José Muñoz Díaz, en Bayas.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a fin de que los que se crean perjudicados con la cesión de las parcelas mencionadas puedan presentar las oportunas reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio.

Castrillón, 10 de enero de 1957. El Alcalde.

DE GIJON

ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre último, y por unanimidad de todos los señores Concejales presentes en el mismo, que exceden de la mayoría absoluta de los que de Hecho componen la Corporación Municipal, aprobó una transferencia de Créditos al Presupuesto Ordinario 1957, por importe de 2.899.359,70 pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de quince días conforme a lo determinado en el párrafo tercero del artículo 691 de la Ley Refundida de Régimen Local vigente, y a todos los demás efectos legales advirtiendo que el expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón, 13 de enero de 1958.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncios

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de dos de los corrientes, la imposición de contribuciones Especiales con motivo del proyecto de Pavimentación y mejora de la calle General Zuvillaga, de esta ciudad, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el respectivo expediente, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante dicho plazo y siete días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente, o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 14 de enero de 1958.—El Alcalde.

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de veintiséis de diciembre último, la imposición de Contribuciones Especiales con motivo del Proyecto de Pavimentación y mejora de la calle de Fernández Ladreda, de esta ciudad, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el respectivo expediente, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante dicho plazo y siete días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente, o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 11 de enero de 1958.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

No habiéndose formulado advertencia alguna de ilegalidad por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia respecto de la Ordenanza General o de buen gobierno y sus anexos de Reglamento de la Guardia Municipal y Ordenanza de Construcción de este Municipio cuyo texto fué aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 1957, procede de acuerdo con el artículo 110-2 de la vigente Ley de Régimen Local, tome carácter ejecutivo transcurridos los treinta días, desde que tuvo entrada en el Gobierno Civil, por lo que se hace saber para general conocimiento y cumplimiento que transcurridos 15 días desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se aplicará en todo el término municipal la aludida Ordenanza General y sus anexos.

San Martín del Rey Aurelio, 14 de enero de 1958.—El Alcalde, Godofredo Martínez García.

DE TINEO

Edicto

Este Ayuntamiento, en sesión de 19 de diciembre de 1957, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud la plaza de chófer municipal, dotada con el haber anual de diez mil cuatrocientas pesetas y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente y por los Reglamentos de orden interior que aprueba la Corporación.

Se considerará como mérito preferente el haber desempeñado la

misma plaza con carácter eventual.

Podrán tomar parte en el concurso todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953.

La plaza será provista por concurso de méritos que el Tribunal apreciará en conjunto y libremente una vez acreditados documental y por los aspirantes quienes sufrirán además un examen de aptitud, consistente en realizar durante el plazo de media hora un ejercicio escrito, dividido en tres partes:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- Operaciones elementales de aritmética.
- Preguntas de cultura general.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del repetido Reglamento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales.

E) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del empleo.

F) Documento acreditativo de estar en posesión del carnet de conductor de primera.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Organismo calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevan-

do a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Tineo, a 13 de enero de 1958.—
El Alcalde.

—:—

ANUNCIO DE SUBASTA

De orden de la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo, se anuncia la subasta pública para la venta de veintidos castaños incautados a don José Dema Cachero por corta fraudulenta, en el monte de Utilidad Pública "Loma de Tamallanes y La Llama" número 392 del Catálogo con 18,100 m3 de madera, cuyo arbolado se encuentra depositado en dicho monte, en el lugar conocido por la Vallina.

En la licitación el tipo base asciende a 9.050 pesetas y el índice a 11.312,50 pesetas.

El canon de servicio Nacional asciende a 72,40 pesetas con arreglo al Decreto de 10 de agosto de 1954.

Los gastos de gestión y técnica se fijarán de acuerdo con las tarifas aprobadas por el Ministerio de Agricultura y el 10 por 100 del valor en subasta de los productos para mejoras a que se refiere la Ley de 16 de julio de 1949, a deducir del importe en que queda rematada la subasta.

La subasta tendrá lugar en esta Alcaldía al día siguiente de transcurridos los veinte hábiles contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán presentar proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece de cada día, debidamente reintegradas en sobre cerrado y lacrado, cuya subasta tendrá lugar a las doce horas.

En caso de existir empate se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase se resolverá por sorteo.

El aprovechamiento está clasificado en el Grupo 1.º, y pueden concurrir los maderistas con carnet de la clase A, B y C.

Regirá el pliego de condiciones facultativas para la enajenación y ejecución de los aprovechamientos en los montes de Utilidad Pública del Distrito Forestal de Oviedo, pu-

blicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156, fecha 11 de julio de 1957.

Los gastos de inserción de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don de años de edad natural de provincia de con residencia acreditada con en posesión del Certificado profesional de la clase número en presentación de el cual acredita con número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de de fecha... en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiere hacerse, hace constar que posee el certificado profesional, reseñado y hoja de compras número de la relativa al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentadas
- Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de la subasta de 19.....

Lugar fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración en estos términos.

"El que suscribe a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por Ayuntamiento de Tineo de 22 castaños depositados en el lugar de La Vallina, del Monte "Loma de Tamallanes y La Llana".

En a de de 19...

En Tineo a 11 de enero de 1958.
El Alcalde Presidente.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SALIENCIA (SOMIEDO)

ANUNCIO

Formado el presupuesto ordinario de esta Entidad, para el próximo ejercicio del año 1958, así como la ordenanza para prestación personal, se hallan expuestas al público por término de quince días en casa del que suscribe, al objeto de oír reclamaciones.

Salencia, 9 de enero de 1958.—
El Alcalde, Angel Alvarez.

—:—

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GUTIERREZ GARCIA, Andrés, de 33 años en la fecha de autos, natural de Fuentes de Valdeperos (Palencia), hijo de Constancia y Cayetana, vecino de Gijón, industrial, casado, domiciliado últimamente en Gijón, Callejón Oscuro, número 3-1.º, procesado por hurto por el Juzgado de Instrucción, número dos de Gijón; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 23 de 1939, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Anuncios no Oficiales

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

El "Boletín Oficial del Estado" de fecha 20 de diciembre de 1957, publica Orden del Ministerio de la Vivienda, dictando normas para ingresos en estos Colegios Oficiales y fijando el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de dicha Orden.

Los que deseen acogerse a estos beneficios, presentarán en este Colegio la documentación exigida.

Asimismo, pueden solicitar la presentación al correspondiente examen, las viudas e hijos de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, que a su fallecimiento se hallaran colegiados.

Para cualquier duda, pueden los aspirantes acudir a este Colegio, calle de la Magdalena, 9, 1.º, derecha, los días laborables de seis a siete de la tarde, hasta el 20 de enero de 1958, en que terminará la admisión de solicitudes.

Oviedo y diciembre de 1957.



JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Junio de 1957

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
1	20.048	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	5543	1	1	José Rua Fernández	Gijón	Part.
1	20.049	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-56984	1	1	Higinio Fanjul Trabanco	Gijón	Idem
1	20.050	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-57311	1	1	Roberto García León	Gijón	Idem
1	20.051	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-57636	1	1	Francisco Lafuente García	Avilés	Idem
1	20.052	3. ^a	Steyr	Camión	2	4.700	4.900	DF-3892	4	24	Const. Inmob. Santa Eulalia	La Felguera	Idem
1	20.053	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	105663	1	1	Armando Suárez Sánchez	Gijón	Idem
1	20.054	3. ^a	Pegaso	Camión	2	5.530	14.000	357070	6	39	José Riva Suardiaz	Gijón	Idem
1	20.055	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-6481	1	1	Jesús González Alonso	Amieva	Idem
1	20.056	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54010	1	1	Corsino Blanco Rubiera	Gijón	Idem
1	20.057	1. ^a	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-9779	1	1	Restituto Rodríguez García	Gijón	Idem
1	20.058	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52266	1	1	Luis García Blanco	Oviedo	Idem
1	20.059	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-53669	1	1	Avelino Valdés López	Oviedo	Idem
1	20.060	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54294	1	1	José Ramírez González	Oviedo	Idem
1	20.061	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-140488	1	1	Amalio Pastor Santos	Sama	Idem
1	20.062	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-140423	1	1	Manuel García Silva	Ribadesella	Idem
3	20.063	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-53770	1	1	Marcelino Costales Tuero	Gijón	Idem
3	20.064	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-58168	1	1	Manuel Gala Suárez	Gijón	Idem
3	20.065	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-58861	1	1	Marcos Alvarez Menéndez	Gijón	Idem
3	20.066	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-01940-C	1	1	Manuel Solís Villanueva	Oviedo	Idem
3	20.067	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-024812	1	1	Manuel García Caspena	T. Casariego	Idem
3	20.068	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	699616	4	7	José M. ^a Alvarez Avella	Grado	S. P.
3	20.069	1. ^a	Lube	Moto	1	85	90	LB-252974	1	1	Carlos Pérez Noriega	Colunga	Part.
3	20.070	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54877	1	1	Luis Alonso Sánchez	Gijón	Idem
3	20.071	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54032	1	1	R. Aquilino Marcos Iglesias	Gijón	Idem
3	20.072	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-71810	1	1	José Manuel Moreno Cort.	Gijón	Idem
3	20.073	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	16321	1	1	Nicanor Díaz Trabanco	Gijón	Idem
3	20.074	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	18110	1	1	Ramón Pérez Alvarez	Gijón	Idem
3	20.075	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	15825	1	1	Francisco Fernández Valdés	Luarca	Idem
3	20.076	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	18611	1	1	J. Manuel B. Benitez Prieto	Gijón	Idem
3	20.077	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	11321	1	1	Juan José Caro Prieto	Oviedo	Idem
3	20.078	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54860	1	1	Angel Cobo Estrada	Gijón	Idem
3	20.079	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54245	1	1	Manuel Moro Herrera	Mieres	Idem
3	20.080	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-56669	1	1	Cesareo Suárez Cofiño	Oviedo	Idem
3	20.081	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52304	1	1	Antonio Pérez Pérez	Avilés	Idem
3	20.082	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-56263	1	1	Juan Larrea Sanz	Avilés	Idem
3	20.083	1. ^a	Montesa	Moto	2	75	160	MM-59123	1	1	Angel Cantón Fernández	Mieres	Idem
3	20.084	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	160	V56M-54681	1	1	José García Quiñones	Trubia	Idem
3	20.085	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-31724	1	1	José M. ^a Munárriz Sant.	La Felguera	Idem
3	20.086	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-53839	1	1	Valentín Benavente Alonso	Gijón	Idem
4	20.087	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-53004	1	1	Domingo Acevedo Fernández	C. Narcea	Idem
4	20.088	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-540670	1	1	Isidro Díaz García	Gijón	Idem
4	20.089	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-141647	1	1	Pedro García González	Ribadesella	Idem
4	20.090	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-138199	1	1	Alvaro Tielve Díaz	La Felguera	Idem
4	20.091	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	702662	4	7	Carlos Pelayo Velarde	Oviedo	Idem
4	20.092	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-121607	4	10	Antonio Fernández Jardón	Avilés	Idem
4	20.093	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	696123	4	7	Depós. Comercio Puerto	Gijón	Idem
4	20.094	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	P05878	1	1	Esteban García García	Langreo	Idem
4	20.095	2. ^a	Opel	Turismo	6	1.180	540	5156-39445	6	17	Esteban García Castro	Gijón	Idem
4	20.096	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-53383	1	1	Juan Manuel González Fdez.	Gijón	Idem
4	20.097	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	704555	4	7	Sergio Domingo Ramos	Gijón	Idem
4	20.098	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	16526	1	1	Juan Manuel Foncueva S.	Gijón	Idem
4	20.099	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-53956	1	1	César Manuel Alv. Cuervo	Avilés	Idem
4	20.100	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-44337	1	1	Miguel A. Ruiz Insunca	Pravia	Idem
4	20.101	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	704557	4	7	Antonio Ortega Alonso	Gijón	Idem
4	20.102	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	IMI-001685A	1	1	Fernando Muñiz Blanco	Gijón	Idem
4	20.103	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	704591	4	7	Rafael Pérez García	Oviedo	S. P.
4	20.104	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	699975	4	7	José Antonio López Men.	Langreo	Part.
5	20.105	1. ^a	Lambretta	Moto	2	90	160	20013	1	1	Ricardo González Martín	Oviedo	Idem
5	20.106	3. ^a	Pegaso	Omnibus	60	9.540	7.200	356269	6	39	Cía. Tranvia Eléctrico	Avilés	Idem
5	20.107	3. ^a	Pegaso	Omnibus	60	9.410	7.200	356267	6	39	Cía. Tranvia Eléctrico	Avilés	Idem
5	20.108	1. ^a	Iresa	Moto	2	85	160	5-390-3	1	1	Manuel Garman Rguez. Alv.	Avilés	Idem
5	20.109	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54008	1	1	Felipe Carreño González	Avilés	Idem
5	20.110	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	13839	1	1	Eduardo Galindo Pondal	Oviedo	Idem
5	20.111	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	18383	1	1	Germán Soler Valdés	Gijón	Idem
5	20.112	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	17400	1	1	Valentín González Sánchez	Gijón	Idem
5	20.113	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	17327	1	1	Luis González García	Carreño	Idem
5	20.114	1. ^a	Lambretta	Moto	2	80	160	17117	1	1	Ramón González García	Gijón	Idem
5	20.115	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	17283	1	1	Manuel Cadrecha Alvarez	Gijón	Idem
5	20.116	1. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-120976	4	10	Antonio Alonso Fernández	Oviedo	S. P.
5	20.117	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54504	1	1	J. Luis Ayuso Puerta	Avilés	Part.
5	20.118	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-13195	1	1	Eloy Fernández Alvarez	Castrillón	Idem
5	20.119	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-535194	1	1	Amado González García	Aller	Idem

(Continuará)